

VIEDMA, 17 DE ABRIL DE 2012

VISTO:

La solicitud por la Secretaria de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Provincial Educativo los Juegos Patagónicos EPADE, que se llevarán a cabo desde el 22 al 26 de Abril y desde el 6 al 10 de Mayo del presente año, en las localidades de Viedma y San Carlos de Bariloche, respectivamente;

Que el objetivo de los JUEGOS PATAGONICOS EPADE, tiene la premisa de fomentar la participación de deportistas de las provincias Patagónicas, a través de un encuentro anual de sana confrontación y con la fuerte intención de afianzar geopolíticamente a esta región del sur del país;

Que el desarrollo de las especialidades deportivas en las categorías menores que van entre los 12 y 16 años de edad de los Juegos EPADE, generen un proceso de crecimiento e integración del deporte, en línea con los Juegos de la Araucanía;

Que se integren y potencien los deportes, sumando niños, niñas, adolescentes y discapacitados abriendo un camino importantísimo en ese sentido, generando nuevas y mejores instancias de aprendizajes más allá de los resultados;

Que el éxito sea participar y tener la posibilidad de compartir, mantener el espíritu del juego limpio, la solidaridad y cultivar la amistad entre los pueblos;

Que el deporte es una clara manifestación representativa de las sociedades contemporáneas, el cual se constituye en un proceso de civilización de las mismas;

Que resulta necesario establecer el marco de participación de alumnos y docentes, facilitando la misma y a la vez dando las garantías de seguridad indispensables;

Que el incentivo de la práctica deportiva Escolar sea la base de la formación integral de los alumnos y contribuir a la conformación de los equipos representativos provinciales;

Que es necesaria regular la asistencia del personal docente y de los alumnos;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial Educativo a los Juegos Patagónicos (EPADE), que se llevarán a cabo según Cronograma de Actividades del Anexo I que forma parte de la presente Resolución, destinados a los deportistas de las categorías menores que van entre los 12 y 16 años de edad de las provincias Patagónicas.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Provincial no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Institución organizadora la difusión sobre las acciones a realizar.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Primaria, Secundaria y Especial, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Secundaria y Especial correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1105
DEFyD/lg.-

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I –RESOLUCION N°
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
JUEGOS EPADE

LUGAR: VIEDMA

FECHA: del 22 al 26 de abril de 2012

DISCIPLINAS:

NATAACION Y ATLETISMO, para atletas discapacitados y convencionales.

LUGAR: SAN CARLOS DE BARILOCHE

FECHA: del 06 al 10 de mayo de 2012

DISCIPLINAS:

BASQUETBOL, VOLEYBOL, JUDO (AMBOS SEXOS), FUTBOL Y CICLISMO (VARONES) EN CATEGORIAS SUB 16